

Pasa primera prueba Ley Antimonopolios (Reforma 19/06/15)

Pasa primera prueba Ley Antimonopolios (Reforma 19/06/15) Por Abraham Saucedo Monterrey México (19 junio 2015).- La llamada "Ley Antimonopolios" aprobada en el 2014 pasó ya una primera prueba, facilitando al pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) hacerse de información necesaria para deliberar respecto de una transacción de adquisición importante y sin requerir a los involucrados costosos procedimientos de litigio adicionales. Se trata del caso de la adquisición del negocio avícola en México de la empresa Tyson Foods por parte de la subsidiaria mexicana de Pilgrim's Pride, acordada comercialmente en julio del año pasado y finalmente autorizada por la Cofece este 20 de mayo. Como encargado de la notificación de la operación ante el organismo regulador estuvo la oficina mexicana del despacho de abogados Hogan Lovells BSTL, que debió presentar toda la documentación requerida por la Comisión para evaluar la operación, considerada delicada por integrarla el segundo y tercer mayor participante del mercado avícola en el País. Santiago Ferrer, socio del despacho en la Ciudad de México, refirió que la Ley Antimonopolios permitió que la operación y sus efectos en materia de competencia fueran más claros para la autoridad, no implicando esto que el trámite tuviera que extenderse onerosamente. La razón de ello, explicó, es que la nueva regulación obliga a la Cofece a que, cuando tiene preocupaciones respecto de las posibles implicaciones económicas de una transacción evaluada, se lo comunique a los participantes involucrados antes de emitir una resolución al respecto. "Antes existía el recurso de reconsideración, entonces lo que pasaba era que tú recibías una resolución de la Comisión, ya fuera positiva o negativa, y normalmente tú te esperabas a tener una resolución del pleno y después la recurrías, y ya en tu recurso de reconsideración veías que condiciones ibas a ofrecer", detalló. "Ahora como te notifican de estas posibles preocupaciones, ofreces condiciones antes de que el pleno emita una resolución". Con todo y que el despacho ofreció condiciones adicionales a la transacción para mitigar las preocupaciones de la Cofece, éstas finalmente no fueron necesarias, puesto que el proceso además fue transparentado por un cambio que obliga a que, cuando un comisionado desea reunirse informalmente con los participantes para desahogar preocupaciones, debe invitarse también al resto de los comisionados. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo